



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**

"Al servicio de las trabajadoras y trabajadores de la Subregión Andina"



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"





COMUNIDAD  
ANDINA  
CONSEJO CONSULTIVO  
LABORAL ANDINO





**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# COMUNIDAD ANDINA

-  Bolivia
-  Colombia
-  Ecuador
-  Perú





**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Sistema Andino de Integración (SAI)





**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

## CLAVE

Política estatal nacional de seguridad y salud en el trabajo que establezca un Sistema Nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, se deberá establecer criterios de diálogo social, coordinación intersectorial e interinstitucional.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Principios



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de protección:** Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores promuevan condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y social. Dichas condiciones deberán propender a:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales del trabajador.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de prevención:** El empleador garantizara, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de seguridad:** El empleador, en observancia de las disposiciones legales, debe garantizar en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar del trabajador y del medio ambiente.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de Responsabilidad:** El empleador asumirá las implicancias económicas, legales y de cualquiera otra índole, como consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de el, conforme a las normas vigentes.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de orden normativo:** El empleador deberá cumplir con el conjunto de las normas sobre salud en el trabajo (normas de higiene y seguridad, seguridad social, inspección del trabajo, medio ambientales, entre otras) como medio de protección de los trabajadores y acatamiento a la ley.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de Cooperación:** El Estado, los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones sindicales, establecerán mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de información y capacitación:**  
Los trabajadores recibirán del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

□ **Principio de gestión integral:** Todo empleador promoverá e integrará la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

- ❑ **Principio de atención integral de la salud:**  
Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

**□ Principio de consulta y participación:** El Estado promoverá mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y actores sociales, para la adopción de mejoras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

❑ **Principio de veracidad:** Los empleadores, los trabajadores, los representantes de ambos y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindaran información completa y veraz sobre la materia.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

## Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- **Convenios**
- **Recomendaciones**



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Convenios Internacionales OIT

Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fundamentales en materia de SST

- Convenio No. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981
- Convenio N° 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985.
- C187 Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006

[1] Fecha de adopción: 22.06.1981 y fecha de entrada en vigor: 11.08.1983

[2] Fecha de adopción: 25.06.1985 y fecha de entrada en vigor: 17.02.1988

[3] Fecha de adopción: 15:06:2006



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

## **Comunidad Andina**

- **Decisión N° 584**, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 957**, Reglamento de la Decisión N° 584



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

## "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"

- Los instrumentos sociolaborales de la Comunidad Andina apuntan principalmente a garantizar al trabajador andino su derecho a laborar en condiciones similares en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se reconoce que el trabajo no es una mercancía y que debe valorarse principalmente el lado humano que lo sustenta.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

## **"Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"**

- El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo busca promover y regular las acciones que deben desarrollarse en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar daños a la salud del trabajador, con la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

## "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"

- Los Países Miembros deberán implementar o perfeccionar sus sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, con acciones que propugnen políticas de prevención y de participación del Estado, de los empleadores y de los trabajadores.
- En tal sentido, esta norma se convierte en un Instrumento tripartito señalando las obligaciones y derechos para estos tres sectores involucrados.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

## **"Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"**

- Este instrumento se aplica a todas las ramas de actividad económica en los Países Miembros y a todos los trabajadores.
- Asimismo, los Países Miembros quedan comprometidos a adoptar las medidas necesarias para sancionar a quienes por acción u omisión infrinjan lo previsto por este Instrumento y demás normas de prevención de riesgos laborales.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"

- Además, los Países Miembros están comprometidos a adoptar, en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, todas las medidas que sean necesarias para dar plena aplicación a las disposiciones de este Instrumento.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

- En el país no hay una Ley General de Prevención de Riesgos Laborales
- El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST)
- D.S. 009-2005-TR
- D.S. 007-2007-TR
- R.M. 148-2007-TR



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en cumplimiento del Artículo 3º del D.S. 007-2007-TR (novena disposición complementaria y transitoria) dictó normas complementarias a través de Resolución Ministerial 148-2007-TR y emitió las siguientes guías técnicas y modelos:

- R.M. 148-2007-TR: "Aprueban reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación y Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo".



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

- Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía Técnica de Registros.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Constitución del Perú

- *"Corresponde al Estado dictar medidas sobre higiene y seguridad en el trabajo que permitan prevenir los riesgos profesionales y asegurar la salud y la integridad física y mental de los trabajadores". (Art. 47:CPP, 1979)*
- En la Constitución vigente: Artículo 1º, 2º inciso 1), 7º, 9º, 10º, 11º, 22º y 59º.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Legislativo N° 635

- Código Penal:  
Artículo 168° inciso C)



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# ■ TEMAS PENDIENTES



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Ley N° 26842

- Ley General de Salud: Artículos 100, 101, 102 y 103..." disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente..."
- Reglamentación pendiente



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Ley N° 26790

- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 003-98-SA

- Normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo



INSTITUTO LABORAL ANDINO

“Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la subregión Andina”

# Decreto Supremo N° 003-98-SA SCTR

- En el año 2001 la Comisión Técnica presidida por el Colegio Médico culminó las propuestas para:
- Lista de Enfermedades Profesionales
- Protocolos
- Calificadores de Incapacidad Laboral Pendientes de aprobación.



INSTITUTO LABORAL ANDINO

"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la subregión Andina"

# Decreto Supremo N° 003-98-SA SCTR

- Se creó en el año 2004 una Comisión Multisectorial encargada de proponer modificaciones para la mejora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Pendientes de culminar debate y aprobación.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Ley N° 28048

- Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto
- Reglamento.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Ley N° 28048

- Se conformó una Comisión técnica conformada por representantes de entidades del Estado, empleadores y trabajadores. Culminó sus propuestas.

Pendientes de aprobación.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 039-93-PCM

- Reglamento de prevención y control de cáncer profesional



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 039-93-PCM

- Conformar una Comisión Intersectorial encargada de coordinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento. Dos representantes del MTPE (uno preside) y dos representantes del MINSA. Rol de los Concejos provinciales y Distritales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Resolución Suprema N° 014-93-TR

- Adoptan la evaluación y diagnóstico de la Neumoconiosis los lineamientos de la Clasificación Radiográfica Internacional de la OIT



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Resolución Suprema N° 014-93-TR

- Problema técnico sobre Clasificación Radiográfica Internacional de la Neumoconiosis de la OIT
- Las empresas industriales y mineras remitirán al MTPE, INSO y al sector información sobre la prevención y protección de la salud de los trabajadores



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Resolución Ministerial N° 090-97- TR/DM

- Registro de entidades que desarrollan actividades de riesgo



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Resolución Ministerial N° 090-97- TR/DM

- Registro en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. ¿Se encuentran todas de entidades que desarrollan actividades de riesgo?



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 009-2005-TR

- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Modificatorias.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 009-2005-TR

- Vigilancia de la salud de las y los trabajadores. Postergó hasta el 31 de diciembre del 2007. Pendiente



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 015-2005-SA

- Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 015-2005-SA

- Mecanismos de fiscalización y control. ¿Cómo y en forma son más efectivos?



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 007-2006- MIMDES

- Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional General - SST

## Decreto Supremo N° 007-2006- MIMDES

- Mecanismos de fiscalización y control. ¿Cómo y en forma son más efectivos?



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

# CONSTRUCCIÓN



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Resolución Suprema N° 021-83-TR

- Normas básicas de seguridad e higiene en obras de edificación



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Resolución Ministerial N° 290-2005- VIVIENDA

- Normas técnicas del reglamento nacional de edificaciones-RNE comprendidas en el índice aprobado mediante el Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Resolución Ministerial N° 290-2005- VIVIENDA

- Norma G 050, Seguridad durante la construcción.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Resolución Ministerial N° 290-2005- VIVIENDA

- Norma G 050, Comités paritarios en SST. Pendiente.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

# MINERÍA



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 046-2001-EM

- Reglamento de seguridad e higiene minera.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 046-2001-EM

- Importante un proceso de actualización. Conformar un Fondo para la Capacitación. Comités paritarios. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Pendientes.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Ley N° 27474

- Ley de fiscalización de las actividades mineras
- Reglamentos



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Ley N° 27474

Mecanismos de fiscalización y control.  
¿Cómo y en forma son más efectivos?



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

# INDUSTRIA



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Ley N° 23407

- Ley General de Industrias: Artículos 103° y 104°.



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 029-65-DGS

- Reglamento para la apertura y control sanitario de plantas industriales de conformidad con el artículo N° 160° del título "X" de la Ley N° 13270 de promoción industrial.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 42-F

- Reglamento de seguridad industrial



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 88/67-DGS

- Amplían reglamento para apertura y control sanitario de plantas industriales y establece "tarifa de derechos"



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

Decreto Supremo N° 42-F  
Decreto Supremo N° 88/67-DGS

Importancia de un proceso de  
actualización e integración



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

# PETROLEO



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 043-2007-EM

- Reglamento de Seguridad para actividades de Hidrocarburos.
- Fe de erratas: D.S. 043-2007-EM



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 043-2007-EM

El presente "Reglamento de Seguridad para actividades de Hidrocarburos" del D.S. 043-2007-EM tiene por objeto **preservar** la integridad y la salud del personal que interviene en las actividades de hidrocarburos, así como prevenir accidentes y enfermedades;



INSTITUTO LABORAL ANDINO  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 043-2007-EM

**proteger** a terceras personas de los eventuales riesgos provenientes de las actividades de hidrocarburos; **proteger** las instalaciones, equipos y otros bienes, con el fin de garantizar la normalidad y continuidad de las operaciones, las fuentes de trabajo, y mejorar la productividad; y, preservar el ambiente.



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Normativa Nacional Sectorial - SST

## Decreto Supremo N° 043-2007-EM

Retos importantes:

Servicios de seguridad y salud en el trabajo

Vigilancia de la salud de los trabajadores

Comités paritarios de seguridad y salud en el  
trabajo



**INSTITUTO LABORAL ANDINO**  
"Al servicio de las trabajadoras y  
trabajadores de la Subregión Andina"

# Muchas gracias!

[www.ila.org.pe](http://www.ila.org.pe)